



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA REFUERZO A LA  
GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO -  
SEPTIEMBRE 2021".-

EXENTO

DECRETO N° **3962** /2021.-

ARICA, 04 DE JUNIO DE 2021.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 65, de fecha 01 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión del "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2021"; Ordinario N° 409, de fecha 02 de junio de 2021, de la Secplan; Registro N° 7177, de fecha 02 de junio de 2021, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, en conjunto con sus delegaciones rurales, tiene como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales. Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en la zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con Población Rural, las cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales), por lo que se requiere aprobar el programa denominado "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2021";

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE programa denominado "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2021", que se detalla a continuación:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2021
1.2.-EJECUTA	I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.3.-FECHA	JULIO - SEPTIEMBRE 2021
<b>II. MARCO REFERENCIAL</b>	
2.1. Fundamento	<p>La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, dispone en su artículo 1° que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. En el artículo 4° del mismo cuerpo legal, indica que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social u Jurídica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia relacionados con el artículo</p> <p>Según el reglamento N°4/19 de la I.M.A., de fecha 13 de noviembre de 2019, indica las funciones y estructura orgánica I. Municipalidad de Arica. En lo particular, el artículo N° 183 indica lo siguiente:</p> <p>La Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Administración Municipal, tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes. Los objetivos de esta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés turístico y patrimonial. Tendrá la misión de atender las necesidades de sus habitantes y considerará los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de programas y proyectos.</p>

2.2. Descripción	<p>La Dirección Municipal de Desarrollo Rural, en conjunto con las Oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Rural Sur, tienen como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios comunitarios y sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales.</p> <p>Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en las zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con Población Rural, la cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales).</p> <p>Además, deberá asesorar a los pobladores de los sectores rurales de la Comuna de Arica, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna.</p>
III. OBJETIVOS	
3.1 Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y facilitar la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades para el bienestar social, la recreación, el deporte, la promoción de la cultura y el patrimonio, el cuidado al medio ambiente y el turismo.</li> <li>- Visibiliza las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Fomentar acciones para la promoción y la difusión de la cultura y las artes entre los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Articular las necesidades de la comunidad rural con otras Direcciones Municipales, así como también Servicios Públicos.</li> </ul>
3.2 Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de programas en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica en materias de carácter social, cultural y recreativo, deportivo, de rehabilitación, emergencia y/o protección civil, de interés común en el ámbito local.</li> <li>- Promover mejoras en la infraestructura comunitaria y servicios básicos de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Facilitar la participación social y la entrega de herramientas y habilidades básicas para el desarrollo económico, social y turístico de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Fomentar la gestión ambiental local y la educación ambiental en las zonas rurales de la Comuna de Arica.</li> <li>- Reconocer, rescatar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios rurales de la comuna de Arica.</li> </ul>
3.3 Métodos de evaluación y verificadores	<p>Objetivo específico 1:</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades propuestas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}} * 100$ <p>INDICADOR: Que el 100% de las actividades propuestas en sus funciones sean s sean ejecut los prestadores de servicio.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y/o Registro fotográfico.</p>
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de Arica.</li> <li>- Dirección Municipal de Desarrollo Rural.</li> <li>- Los funcionarios y prestadores de servicios de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural.</li> </ul>
4.1. Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal adecuado para la ejecución de programas y/o actividades comunitarias propuestas para el sector rural de la Comuna de Arica el segundo semestre del año 2021.</li> <li>- Deberán ser: Profesionales, Técnicos y/o Expertos, con competencias adecuadas para cumplir con los requerimientos y necesidades de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.</li> </ul>

CUADRO DE IMPUTACION:

V ITEM Presupuestario	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales:</p> <p>5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales 21.04.004.064</p>
-----------------------	---

N°	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Honorarios brutos	Periodo	Monto Total
1	Johnny Flores Chacana		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Lluta. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Lluta. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$ 700.000  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$2.133.333
2	Ángel Nicolás Ortiz Tribiños		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Dirección Municipal de Desarrollo y la Oficina de Asesoría Técnica DIDERU. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para las oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$ 750.000  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$2.283.333
3	Darling Sánchez Vásquez		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Azapa. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Azapa. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$900.000  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$2.733.333
4	Cristina Del Rosario Andueza Rivera.		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Altos del Valle de Azapa (Sobraya, Cerro Blanco, Surire, Cerro Blanco, Santa Irene, Camiña, Pampa Algodonal, Alto Azapa). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$ 500.000  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$1.533.333
5	Mónica Jenny Vásquez Zamora		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle de Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias del Sector Alto del Valle de Lluta (El Provenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora).  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del	\$500.000  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$1.533.333

					segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.			
6	Magaly Sandra Taucare Torres		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Sur. Deberá apoyar las Actividades Comunitarias de los sectores de Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor.  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Sector Rural Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$465.000  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$1.428.333
7	Khonny Elisa Aguirre Marquez		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Of. Municipal Sur, deberá promover el desarrollo de la sociedad civil de todos los sectores Rurales del Sur (Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor).  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Sector Rural Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$700.000  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$2.133.333
8	Werther José Marcoleta Hardessen		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de forma sostenible y sustentable en sectores rurales de la comuna, promoviendo la participación de las organizaciones Funcionales y Territoriales. El profesional deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades:  - Apoyo al fomento de la gestión ambiental local y la educación ambiental de forma comunitaria, en las zonas rurales de la Comuna de Arica. -Apoyo en Programa Piloto para el manejo de RSD en sectores rurales Comuna de Arica. - Apoyo a las organizaciones funcionales y territoriales de los sectores rurales de la comuna de Arica en temáticas relacionadas con la Gestión ambiental local. - Apoyo programa Control de Vectores y Zoonosis en sectores Rurales	\$666.666  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$2.033.331

9	Karen Alexandra Fredes Quiroga		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo social y comunitario de los habitantes presentes en los sectores rurales de la comuna, apoyando en instancias participativas mediante la vinculación entre el Municipio y la población Rural a través de: -Entrega de información comunitaria/social en los siguientes sectores rurales: Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Valle de Azapa, Sector Sur. - Apoyo en la generación de informes comunitarios/sociales de la población rural del Valle de Azapa.	\$666.666  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$2.033.331
10	Mauricio Andrés General General		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestor Territorial de la Of. Municipal Valle de Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores Bajo y Medio del Valle de Azapa (Pago de Gómez, San Miguel, Las Maitas, Las Llosyas, Alto Ramírez).  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$480.000  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$1.473.333
11	Débora Marta Parra Vargas		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle de Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias del Sector medio y bajo del Valle de Lluta (Pampa Concordia, Valle Hermoso, El porvenir, El morro, Alberto Jordán, inti paxi).  Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$480.000  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$1.473.333
12	Yesenia Mamani Arellano		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas en el territorio por la Of. Municipal Valle de Lluta, Deberá promover el desarrollo comunitario y social de las personas que habitan en todos los sectores del Valle de Lluta. Las labores encomendadas serán las siguientes:  - Apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$666.666  Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$2.033.331

13	Pilar Martínez Sequeiros		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	<p>Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de los sectores rurales de la comuna, promoviendo la participación de organizaciones Funcionales y Territoriales.</p> <p>La profesional deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en el levantamiento de necesidades comunitarias de organizaciones funcionales y territoriales de los sectores rurales de Arica.</li> <li>- Apoyar la ejecución de los programas y/o acciones del segundo semestre propuestos en el F-1 del año 2021 para todos los sectores rurales de la Comuna de Arica, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.</li> </ul>	\$850.000 Bonos: Agosto \$33.333 c/u	01/07/2021 Al 30/09/2021	\$2.583.333
----	--------------------------	--	--	---------------	--	--	-----------------------------	-------------

El monto del Programa es de \$ **25.408.323.-**

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en el Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/EBC/CCG/bcm.-



RISPER AGUILERA CAIMANQUE  
ALCALDE SA DE ARICA (S)